



1^{er} CONCURSO de FOTOGRAFÍA en Instagram

#TuAgua

del 22/03 al 05/04

#DiaMundialdelAgua

BASES CONCURSO INSTAGRAM DE FOTOGRAFÍA #TuAgua

EMASESA organiza el Concurso de Fotografía #TuAgua en Instagram, con motivo del Día Mundial del Agua.

PROMOTOR. EMASESA

TEMÁTICA. El tema es el Agua, siendo imprescindible la presencia del agua en las imágenes. Las fotografías deberán ser tomadas en Sevilla o en alguna de las poblaciones abastecidas por EMASESA (Alcalá de Guadaira, Alcalá del Río, Camas, Coria del Río, Dos Hermanas, El Garrobo, El Ronquillo, La Puebla del Río, La Rinconada, Mairena del Alcor, San Juan de Aznalfarache y Sevilla Capital), con una mención a la población.

PARTICIPANTES. En este concurso podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

PATROCINIOS. Instagram no patrocina, ni avala ni administra en modo alguno la promoción, ni está asociado a la misma.

FECHAS. Del 22 de marzo al 5 de abril de 2016.



www.emasesa.com

Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A.



SISTEMÁTICA DEL CONCURSO.

- Para participar en el concurso, el participante tendrá cuenta en Instagram con un perfil público y respetará las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms/>)
- Pueden participar personas mayores de edad, residentes en España.
- Para poder optar el premio bastará con:
 - Etiquetar la imagen con **#TuAgua** y **#díamundialdelagua** o **#DMAgua** sin perjuicio de todas aquellas etiquetas que además de éstas, quiera utilizar el autor y compartirla en Instagram.
 - También se valorará mención o hashtag al Ayuntamiento de la población abastecida por EMASESA donde se tome la fotografía (por ejemplo: @ayto_Sevilla o #DosHermanas)
- Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde Instagram que hayan sido etiquetadas correctamente. Cualquier contenido no adecuado, inapropiado u ofensivo a juicio de EMASESA no tomará parte en el concurso.
- No está limitada la cantidad de fotos subidas por participante y no se tendrán en cuenta las valoraciones que otros usuarios de la red puedan hacer sobre las fotos subidas.
- Los participantes garantizarán que son los legítimos autores de las fotografías presentadas.
- Las fotografías serán siempre originales, no profesionales, ni publicadas en ningún medio previamente. Cualquier fotografía que no cumpla estos requisitos quedará eliminada del concurso automáticamente
- Un jurado formado por profesionales del diseño, la fotografía y redes sociales decidirá el ganador.
- El jurado elegirá al ganador valorando la originalidad de la foto, representatividad de la temática, la indicación de la población donde se realiza la fotografía.
- El concurso no podrá quedar desierto.
- La resolución de la votación del jurado será inapelable.

COMUNICACIÓN GANADORES.

- EMASESA a través de su perfil **@emasesatuagua** se pondrá en contacto con el ganador a través de Instagram, y/o por las vías a su alcance que considere oportunas.
- El jurado decidirá el fallo con la mayor celeridad.

PREMIO. Tablet.

ENTREGA DE PREMIOS. Tendrá lugar en el **Acto de Conmemoración del Día del Medio Ambiente** (Junio de 2016).

PROTECCIÓN DATOS.

- Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Instagram, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales.
- La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram. No es necesario el registro previo en ninguna aplicación, ni EMASESA obtendrá ningún dato de inscripción, ya que la participación es pública.

- El ganador será conocido se su condición a través de la propia red y a partir de ahí EMASESA contactará con él para hacerle entrega del premio.
- Si no es posible comunicarse con la persona ganadora en un plazo de 15 días naturales, ésta no tendrá derecho alguno a reclamar el premio. Se determinará un nuevo galardonado.

DERECHOS DE IMAGEN. La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a EMASESA para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen para promoción del propio concurso. Asimismo, cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostente los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material presentado.

RESPONSABILIDADES.

- El promotor se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.
- Los usuarios participantes serán siempre los responsables de la publicación de sus fotografías. No se valorarán aquellas publicadas en los perfiles oficiales de EMASESA en otras redes sociales, así como las enviadas por correo electrónico, ni tampoco imágenes tomadas de webs o banco de imágenes.
- Asimismo, EMASESA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.
- Además, el promotor excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse de las imágenes presentadas por los participantes al concurso, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse de la presentación de dichas imágenes, que en cualquier caso están albergadas en la red Instagram, dentro del perfil de cada usuario.
- Las promociones y concursos de EMASESA no guardan ningún tipo de relación con Instagram, que no los patrocinan, apoyan u organizan. Los premios se adjudicarán a los participantes correspondientes conforme a las condiciones anteriormente indicadas. EMASESA exime a Instagram de cualquier responsabilidad en relación con el concurso.

Para más información puedes dirigirte a ***redessociales@emasesa.com***, en la página web de ***www.emasesa.com*** o en nuestros perfiles de Redes Sociales: ***Instagram, Twitter y Facebook***.

EMASESA Metropolitana. Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A.



www.emasesa.com
www.emasesaonline.com



955 010 010
Línea Sevilla 010



29 Puntos de Atención